



CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2023 por el que se da publicidad a determinadas ayudas al alquiler concedidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. (2023081574)

El Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, regula los diferentes programas de ayudas que se establecen en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Las bases reguladoras de dichas subvenciones son las establecidas en el Decreto 204/2018, de 18 de diciembre, y la Orden de 15 de julio de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 17 de dichas bases, dispone que las subvenciones concedidas se publicarán en <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/concesiones>, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, e identificando al beneficiario, la cantidad concedida, y la finalidad o finalidades de las subvenciones concedida. La publicación se efectuará en el Diario Oficial de Extremadura cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de estas, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a los 3.000 euros. En este caso procede publicar las ayudas concedidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

1. Dar publicidad, en el anexo I, a las subvenciones concedidas a las personas beneficiarias de las ayudas estatales del Programa al alquiler de vivienda, convocatoria para los años 2019 y 2020, aprobadas por la Orden de 28 de diciembre de 2018 por la que se establece la convocatoria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los años 2019 y 2020 de las subvenciones contempladas en los distintos programas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.



La financiación de estas ayudas se ha realizado con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: centro gestor 160020000, posición presupuestaria G/261A/48000, fondo TE26001001 y proyecto de gasto 20180071 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Dar publicidad, en el anexo II, a las subvenciones concedidas a las personas beneficiarias del Programa de ayuda a los jóvenes, en su modalidad de ayuda para el alquiler de vivienda habitual y permanente, convocatoria para los años 2020 y 2021, aprobadas por resolución 12 de agosto de 2020 por la que se establece la convocatoria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los años 2020 y 2021 de las subvenciones contempladas en los distintos programas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

La financiación de estas ayudas se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria: centro gestor 160020000, posición presupuestaria G/261A/48000, fondo TE26001009 y proyecto de gasto 20180077 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Dar publicidad, en el anexo III, a las subvenciones concedidas a las personas beneficiarias de las ayudas estatales del Programa al alquiler de vivienda, convocatoria para el año 2021, aprobadas por la Resolución de 29 de julio de 2021 por la que se establece la convocatoria de las subvenciones del Programa de ayuda al alquiler de vivienda, para el ejercicio 2021 de las subvenciones contempladas en los distintos programas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

La financiación de estas ayudas se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria: centro gestor 160020000, posición presupuestaria G/261A/48000, fondo TE26001001 y proyecto de gasto 20180071 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. Dar publicidad, en el Anexo IV, a las subvenciones concedidas a las personas beneficiarias de las ayudas estatales del Programa de ayuda a los jóvenes, en su modalidad de ayuda al alquiler de vivienda habitual y permanente, para el ejercicio 2021 de las subvenciones contempladas en los distintos programas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

La financiación de estas ayudas se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria: centro gestor 160020000, posición presupuestaria G/261A/48000, fondo TE26001009 y proyecto de gasto 20180077 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



5. El resto de los beneficiarios a los que se les conceden las ayudas al amparo del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en cuantía inferior a 3.000 euros aparecen publicados en <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/concesiones>

Mérida, 24 de octubre de 2023. La Secretaria General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, LIDIA LÓPEZ PANIAGUA.

**ANEXO I****SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL PROGRAMA AL ALQUILER DE VIVIENDA,
CONVOCATORIA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020**

(CONVOCATORIA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020, APROBADA POR LA
ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018)

Aplicación presupuestaria: 16002/261A/48000.

Proyecto de gasto: 20180071.

Fuente de financiación: TE.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE AYUDA
*****295G	MARÍA TAMASESCU	3.300,00 €

**ANEXO II**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL PROGRAMA DE AYUDA A LOS JÓVENES, EN SU MODALIDAD DE AYUDA PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE, CONVOCATORIA PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021

(CONVOCATORIA PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2020)

Aplicación presupuestaria: 16002/261A/48000.

Proyecto de gasto: 20180077.

Fuente de financiación: TE.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE AYUDA
*****201F	MIGUEL ANGELO LOPES AZINHEIRA	5.400,00 €

**ANEXO III****SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL PROGRAMA AL ALQUILER DE VIVIENDA,
CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2021**

(CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2021, APROBADA POR LA
RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2021)

Aplicación presupuestaria: 16002/261A/48000.

Proyecto de gasto: 20180071.

Fuente de financiación: TE.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE AYUDA
*****333G	LINDA AL BOUZA	3.300,00 €

**ANEXO IV**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL PROGRAMA DE AYUDA A LOS JÓVENES,
EN SU MODALIDAD DE AYUDA PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL Y
PERMANENTE, CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2021

(CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2021, APROBADA POR LA
RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2021)

Aplicación presupuestaria: 16002/261A/48000.

Proyecto de gasto: 20180077.

Fuente de financiación: TE.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE AYUDA
*****853X	MARINA ROMERO SIERRA	3.000,00 €
*****882V	HILARIA DELGADO LEDO	3.000,00 €